



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 13 de Octubre de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N°2- 518624, presentado por la funcionaria Doña Daniela Collao Ortiz C.I.15.574098-1 en el Centro de Salud Familiar de El Palqui.

DECRETO ALCALDICIO: N° 12.486.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **PAULINA FERNANDA CHELEN BARRAZA**, C.I. [REDACTED] como Enfermera, para el Centro de Salud Familiar El Palqui, a contar del 12 de Octubre de 2016 y hasta el 18 de Octubre de 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° JCCB/KAC/JLC/PCR/mom

* Distribución: SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo / * Secretaría Municipal / - Encargado Personal y Remuneraciones / - Interesado / - Archivo.



ALCALDE

(S)